

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 17 ABR. 2024

VISTO, las Resoluciones Presidenciales N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, la Resolución Presidencial N° 1586/18 y los CUDAP: EX-HCD:0000998/2023 y TI_AC-HCD:0012997/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramitó la Licitación Pública N° 10/2023 relativa a la “Adecuación de canaletas de piedra sobre las fachadas de Av. Rivadavia y Combate de los Pozos del Palacio Legislativo de la HCDN”.

Que por D CA-DIR N° 014/24 de fecha 15 de febrero de 2024, obrante a fojas 543/548, se aprobó la Redeterminación de Precios N° 2 a favor de TECHOS DÖRFLER S.A., resultando un valor redeterminado de contrato de PESOS VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 25.088.055,60) al constatarse una variación en los precios del contrato del CATORCE COMA SETENTA POR CIENTO (14,70%).

Que la citada firma, con fecha 4 de diciembre de 2023 presentó la tercera Solicitud de Redeterminación de Precios, obrante a fojas 1/13 del CUDAP:TI_AC-HCD:0012997/2023, que luce acumulado según constancia de fojas 561.

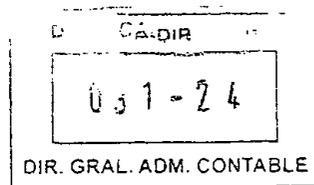
Que para la resolución del caso corresponde la aplicación del “Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Redeterminación de Precios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1586/18.

Que conforme lo dispuesto en el Reglamento citado precedentemente, en su capítulo IV, punto 1), tal circunstancia fue prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el llamado, en el artículo 24.

Que luce a fojas 16/26 del CUDAP:TI_AC-HCD:0012997/2023 la intervención de la Subdirección de Obras y Proyectos, dependiente de la Dirección de

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

ELIA CELESTE CARUSO
Directora de Administración
Dirección General de Administración Contable
Cámara de Diputados de la Nación



H. Cámara de Diputados de la Nación

Obras y Mantenimiento, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, en la que informa que el adjudicatario no se encontraba en mora de sus obligaciones, detallando asimismo el grado de avance y parte faltante de ejecución de la obra en cuestión.

Que a fojas 562/563 se expidió la Comisión de Redeterminación mediante el Dictamen de Redeterminación N° 8/2024, constatándose una variación en los precios del contrato del CATORCE COMA SETENTA POR CIENTO (14,70%), que representa la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON CATORCE CENTAVOS (\$ 728.890,14), recomendando aprobar la redeterminación solicitada por TECHOS DÖRFLER S.A.

Que conforme lo dispuesto en el capítulo IV, punto 8) del citado Reglamento de Redeterminación de Precios, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 564/565.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención que de su competencia mediante el dictamen N° 96/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el punto 9 del capítulo IV del precitado Reglamento, y las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso g) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

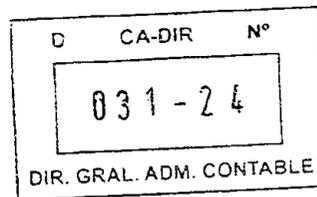
**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Redeterminación de Precios N° 3 de la Licitación Pública N° 10/2023 relativa a la "Adecuación de canaletas de piedra sobre las fachadas de Av. Rivadavia y Combate de los pozos del Palacio Legislativo de la HCDN".

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la redeterminación de precios N° 3 a favor de TECHOS

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

CELESTE CARUSO
Secretaría de Administración
Director General Administrativo Contable
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

DÖRFLER S.A. CUIT N° 30-70746935-4, al constatarse una variación en los precios del contrato del CATORCE COMA SETENTA POR CIENTO (14,70%).

ARTÍCULO 3°.- Autorízase el pago hasta la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON CATORCE CENTAVOS (\$ 728.890,14), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto, debiendo aplicarse sobre la parte faltante de ejecución del contrato de acuerdo a los saldos pendientes de ejecución según la información contenida en el Certificado de Avance de Obra N° 3, manteniendo fijo e inamovible el valor del contrato en la proporción del anticipo otorgado, totalizando un valor de contrato redeterminado de PESOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 25.816.945,74).

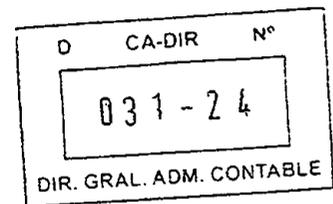
ARTÍCULO 4°.- Instrúyase a la Dirección General Administrativo Contable a suscribir, oportunamente, el Acta de Redeterminación de Precios N° 3 entre TECHOS DÖRFLER S.A. y la HCDN, que como Anexo se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 5°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
MARÍA CELESTE CATUSO
Directora de Administración
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANEXO

ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS 3

Procedimiento: Licitación Pública N° 10/2023

Expediente: CUDAP: EX-HCD:0000998/2023

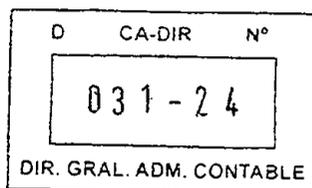
Objeto: Adecuación de canaletas de piedra sobre las fachadas de Av. Rivadavia y Combate de los pozos del Palacio Legislativo de la HCDN.

Entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN representada en este acto por el Sr. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE, JORGE HORACIO AMARFIL, DNI N° 14.040.042, por una parte; y TECHOS DÖRFLER S.A. representada en este acto por CHRISTIAN DÖRFLER, DNI N° 18.458.427, presidente de la firma, concuerdan en suscribir la presente Acta que contiene los nuevos precios contractuales, aplicables sobre los saldos pendientes de ejecución según la información contenida en el Certificado de Avance de Obra N° 3, manteniendo fijo e inamovible el valor del contrato en la proporción del anticipo otorgado, y que a continuación se transcriben:

REGLÓN	IT	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidades pendientes s/ Cert. 3	Precios vigentes s/ 2da redeterminación	Precios vigentes aplicando una variación del 14,70%
REGLÓN ÚNICO	1	TAREAS PRELIMINARES				
	1.1	Documentación de Obra	GL	1	\$ 313.070,18	\$ 359.091,50
	1.2	Representantes Técnicos y Asesores	GL	0,185	\$ 2.811.385,47	\$ 3.224.659,13
	1.3	Obrador	GL	0,3	\$ 1.345.578,84	\$ 1.543.378,93
	1.4	Protecciones	ML	15	\$ 18.729,16	\$ 21.482,35
	2	DESMONTE				
	2.1	Desmote impermeabilización existente	ML	25	\$ 18.732,00	\$ 21.485,60
	3	CANALETA DE ZINC				
	3.1	Estructura de nivelación y soporte de canaletas	ML	34	\$ 14.504,45	\$ 16.636,60
	3.2	Canaleta de zinc	ML	34	\$ 117.668,29	\$ 134.965,53
	4					
	4.1	Limpieza periódica	Mes	0,28	\$ 314.079,75	\$ 360.249,47
	4.2	Limpieza final	GL	1	\$ 515.577,46	\$ 591.367,35

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA CELESTE CARUSO
 Directora de Administración
 Dirección General Administrativo Contable
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Incremento Reconocido:

REGLÓN	IT	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidades pendientes s/ Cert. 3	Diferencia entre Precios vigentes / Precios Redeterminados restando el 30% de anticipo financiero	Subtotal Incremento Reconocido restando el 30% de anticipo financiero
REGLÓN ÚNICO	1	TAREAS PRELIMINARES				
	1.1	Documentación de Obra	GL	1	\$ 32.214,92	\$ 32.214,92
	1.2	Representantes Técnicos y Asesores	GL	0,185	\$ 289.291,56	\$ 53.518,94
	1.3	Obrador	GL	0,3	\$ 138.460,06	\$ 41.538,02
	1.4	Protecciones	ML	15	\$ 1.927,23	\$ 28.908,46
	2	DESMONTE				
	2.1	Desmante impermeabilización existente	ML	25	\$ 1.927,52	\$ 48.188,07
	3	CANALETA DE ZINC				
	3.1	Estructura de nivelación y soporte de canaletas	ML	34	\$ 1.492,51	\$ 50.745,27
	3.2	Canaleta de zinc	ML	34	\$ 12.108,07	\$ 411.674,28
	4					
	4.1	Limpieza periódica	Mes	0,28	\$ 32.318,81	\$ 9.049,27
	4.2	Limpieza final	GL	1	\$ 53.052,92	\$ 53.052,92

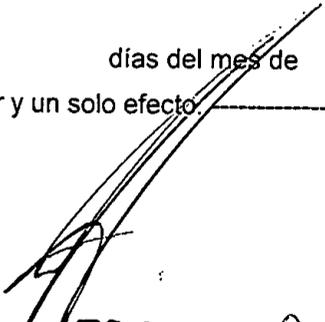
(*) Nota: para la facturación de aquellos certificados de avance de obra que se rijan por los precios redeterminados, deberá realizarse por un lado la facturación con el precio original de oferta de cada ítem, y luego una facturación adicional que contemple la diferencia entre el citado precio y el precio redeterminado, de acuerdo a la columna detallada en el cuadro anterior.

Índices de referencia utilizados:

ICC NIVEL GENERAL		
MES	VARIACIÓN %	ACUMULADO
Agosto 2023	Mes base	
Septiembre 2023	14,70%	14,70%
TOTAL ACUMULADO		

La suscripción del Acta implica la renuncia automática de TECHOS DÖRFLER S.A. a todo reclamo – interpuesto o a interponer en sede administrativa o judicial – por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de Redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de Redeterminación de precios como resultado del cual se aprueban los precios incluidos en la presente.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los _____ días del mes de _____ de 2024, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.


ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN
 MARÍA CELESTE CARREÑO
 Directora General de Administración Contable
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN